

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7700 *SERVICIOS FUNERARIOS ANTONIO ÁLVAREZ, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIONES Y SERVICIOS HERALMA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

A efectos de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Servicios Funerarios Antonio Álvarez, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y Gestiones y Servicios Heralma, S.L.U. (Sociedad Absorbida) han acordado, en fecha 30 de junio de 2018, y de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, la fusión por absorción de Servicios Funerarios Antonio Álvarez, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y Gestiones y Servicios Heralma, S.L.U. (Sociedad Absorbida), quedando ésta última disuelta sin liquidación al ser absorbida por Servicios Funerarios Antonio Álvarez, S.L.U., que sucederá en todo el patrimonio de la absorbida y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones.

En la medida en que ambas sociedades forman parte del mismo grupo mercantil, siendo la sociedad dominante del mismo, Grupo AA 1885, S.L., titular del 100 % de los capitales sociales tanto de la Sociedad Absorbente como de la Sociedad Absorbida, y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el socio único de ambas, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley, sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión y sin necesidad de aumento de capital en la Sociedad Absorbente ni informe de experto.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Ávila, 5 de octubre de 2018.- El Administrador Solidario de Servicios Funerarios Antonio Álvarez, S.L.U. y de Gestiones y Servicios Heralma, S.L.U., Antonio Álvarez Sánchez.

ID: A180060015-1